

## ALTA DE IMPUESTOS

Para realizar la inscripción en los diferentes impuestos y/o regímenes deberás:

1. Ingresar a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar), opción "Acceso con clave fiscal".
2. Ingresar al servicio "Sistema Registral", seleccionar la opción "Registro Tributario" >> dentro del apartado "Alta de Impuestos" presioná sobre "Ingresar".
3. Seleccionar el impuesto a dar de alta y el período a partir del cual se solicita el alta del mismo.
4. Confirmar la operación.
5. El sistema te mostrará la constancia del trámite realizado y, si lo deseas, podrás imprimirla.

## BAJA DE IMPUESTOS

Para darte de baja en los diferentes impuestos y/o regímenes deberás:

1. Ingresar a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar), opción "Acceso con clave fiscal".
2. Ingresar al servicio "Sistema Registral", seleccionar la opción "Registro Tributario" >> dentro del apartado "Baja de Impuestos" presioná sobre "Ingresar".
3. Seleccionar el impuesto a dar de baja y la fecha que te permita el sistema.
4. Ingresar el motivo de baja.
5. Confirmar.
6. El sistema te mostrará la constancia del trámite realizado y, si lo deseas, podrás imprimirla.

Baja por fallecimiento: Presentar en la dependencia que corresponda al domicilio del fallecido o ausente con presunción de fallecimiento (dentro de los 60 días corridos) el formulario de declaración jurada N° 981, acompañado según el caso, del original y copia auténtica de los siguientes elementos:

- a) Acta de defunción del causante, o
- b) declaración judicial de ausencia con presunción de fallecimiento.

Bajas de sociedades: Presentar en la dependencia que corresponda al domicilio de la persona jurídica liquidada (dentro de los 60 días corridos) el formulario de declaración jurada N° 981, acompañado del original y una copia auténtica de los elementos que se indican a continuación:

- a) Acto de disolución de la persona jurídica —constituida o no regularmente— y, en su caso, de su pertinente inscripción registral, y
- b) de corresponder, acto de nombramiento del liquidador y su respectiva inscripción registral.

**Podés ingresar a [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) y consultar la Guía Paso a Paso "¿Cómo registro las altas y bajas de impuestos y/o regímenes?".**